



Callao, 17 de Junio del 2022

Señor

Presente

Con fecha 17 de Junio del 2022, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE DECANATO N°116-2022-D/FCS.- Callao; 17 de Junio del 2022, EL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

Visto el **DICTAMEN DEL JURADO EVALUADOR DE PROYECTO DE TESIS SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL**, fecha el 18 de Mayo del 2022, del Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis, mediante el cual emiten opinión favorable del Proyecto de Tesis para optar Título de Segunda Especialidad Profesional, titulado: **“PERCEPCIÓN DEL PACIENTE SOBRE LA CALIDAD DE ATENCIÓN DE LA ENFERMERA EN EL SERVICIO DE ONCOLOGÍA DEL HOSPITAL ALMANZOR AGUINAGA ASENJO ESSALUD - CHICLAYO. 2019”** elaborado por los egresados: **REYES NAVARRO, BRIGIDA PATRICIA.**

#### **CONSIDERANDO:**

Que, según el Artículo 90 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución N°002-2015-AE de fecha 02 de julio del 2015; que a la letra dice: *“la investigación, base fundamental de la actividad universitaria, es un proceso dinámico, multidisciplinario e integrador, orientada a lograr nuevo conocimiento científico y tecnológico, que permita el desarrollo sostenible y sustentable del país”;*

Que, mediante Resolución de Decanato **N°049-2022-D/FCS, de fecha 16 de Abril del 2022 se DESIGNO JURADO EVALUADOR** del Proyecto de Tesis para optar Título de Segunda Especialidad Profesional titulado: **“PERCEPCIÓN DEL PACIENTE SOBRE LA CALIDAD DE ATENCIÓN DE LA ENFERMERA EN EL SERVICIO DE ONCOLOGÍA DEL HOSPITAL ALMANZOR AGUINAGA ASENJO ESSALUD - CHICLAYO. 2019”** elaborado por: **REYES NAVARRO, BRIGIDA PATRICIA;**

Que, estando a lo contemplado en el artículo 75°, Sub Capítulo I: Graduación y Titulación por Modalidad de Tesis, del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario **N°099-2021-CU, de fecha 30 de Junio de 2021**, que indica *“El jurado evaluador del proyecto de tesis remite su dictamen colegiado al Decano de la Facultad, dentro del plazo máximo de quince (15) días calendarios, contados a partir de su recepción,…”*. Por lo que el Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis elevó al Decanato el **DICTAMEN DEL JURADO EVALUADOR DE TESIS SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL**, fecha el 22 de Abril del 2022, del Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis, mediante el cual emiten opinión favorable del Proyecto de Proyecto de Tesis para optar Título de Segunda Especialidad Profesional, titulado: **“PERCEPCIÓN DEL PACIENTE SOBRE LA CALIDAD DE ATENCIÓN DE LA ENFERMERA EN EL SERVICIO DE ONCOLOGÍA DEL HOSPITAL ALMANZOR AGUINAGA ASENJO ESSALUD - CHICLAYO. 2019”** elaborado por el Licenciado: **REYES NAVARRO, BRIGIDA PATRICIA;**



Que, asimismo, en consideración al **literal a)** del artículo 75° del Reglamento de Grados y Título de la Universidad Nacional del Callao, el que señala: *“Si es favorable, el Decano emite la resolución aprobando el proyecto de tesis, el mismo que se constituye en parte integrante de la resolución, con lo que se le declara expedito y autoriza su desarrollo”*;

Que, en uso de las atribuciones que le confiere el Art.189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, y debido a la emergencia nacional por COVID-19 y frente a la medida de aislamiento social obligatorio (cuarentena), dispuesta en el D.S. N° 044-2020-PCM y al amparo del D.U. N° 026-2020 que autoriza modificar el lugar de prestación de servicios de los trabajadores para implementar el trabajo remoto, y en cumplimiento de la resolución N° 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020 que aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos de la UNAC, así como Resolución de CF N°191-2020-CF/FCS, y Decreto Legislativo N° 1505, Decreto Legislativo que establece medidas temporales excepcionales en materia de gestión de recursos humanos en el sector público ante la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19.

**RESUELVE:**

- 1. APROBAR EL PROYECTO DE TESIS Y AUTORIZAR EL DESARROLLO DE TESIS**, para optar título de Segunda Especialidad Profesional, titulado: **“PERCEPCIÓN DEL PACIENTE SOBRE LA CALIDAD DE ATENCIÓN DE LA ENFERMERA EN EL SERVICIO DE ONCOLOGÍA DEL HOSPITAL ALMANZOR AGUINAGA ASENJO ESSALUD - CHICLAYO. 2019”** elaborado por el Licenciado: **REYES NAVARRO, BRIGIDA PATRICIA.**
- 2. Transcribir la presente Resolución a la Unidad de Investigación para registro de título del proyecto de tesis, miembros de Jurado Evaluador, Asesor e interesada.**

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dr. LUCIO ARNULFO FERRER PEÑARANDA.- Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.  
(FDO.): Dr. CESAR MIGUEL GUEVARA LLACZA.- Secretario Académico.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

  
  
DR. LUCIO ARNULFO FERRER PEÑARANDA  
DECANO

  
  
Dr. CÉSAR MIGUEL GUEVARA LLACZA  
Secretario Académico